



RESOLUCIÓN N° 56 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020".-----

Asunción, 24 de enero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Juan Alberto Schmalko, Gobernador del Departamento de Itapúa y la Señora Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020**", a llevarse a cabo los días 25 de enero, 01, 08, 15 y 29 de febrero del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020**", es considerado una de las mayores fiestas del país y de la región, con una historia de 110 años de tradición en la ciudad de Encarnación.-----

Que, el evento denominado "**CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020**", convoca a visitantes de diversos puntos del país y del extranjero para apreciar el arte, la expresión artística, el ingenio y la algarabía que genera el carnaval, estima que alrededor de veinte mil personas son las que llegan hasta la ciudad de Encarnación, cada fin de semana, dando un gran impulso a la economía a través del desarrollo turístico; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 15/2020, de fecha 24 enero de 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN Nº 56 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020", a llevarse a cabo los días 25 de enero, 01, 08, 15 y 29 de febrero del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CORSOS ENCARNACENOS EDICIÓN 2020".----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benitez
Delia Benitez
Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo